



Lima, 26 de febrero de 2024

Señores

**Superintendencia del Mercado de Valores – SMV**

Av. Santa Cruz N° 315

Miraflores.-

Asunto: Hecho de Importancia

Estimados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores (Decreto Supremo N° 093-2002-EF) y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada (Resolución CONASEV N°005-2014-SMV-01), comunicamos en calidad de hecho de importancia que el directorio de Enel Generación Perú S.A.A., en su sesión celebrada en la fecha, ha acordado proponer a junta general obligatoria anual de accionistas de Enel Generación Perú S.A.A., convocada para celebrarse en primera convocatoria el 27 de marzo de 2024, en segunda convocatoria el 1 de abril de 2024 y en tercera convocatoria el 8 de abril de 2024, entre otros, los siguientes puntos, según lo indicado en las mociones que se adjuntan en la presente carta:

- (i) Resolver sobre la aplicación de las utilidades del ejercicio económico 2023.
- (ii) Aprobar la política de dividendos del ejercicio económico 2024.
- (iii) Delegar en el directorio la facultad de aprobar la distribución de dividendos a cuenta.
- (iv) Aceptar la renuncia futura de ciertos directores y designar a sus reemplazos cuando ello ocurra.

Atentamente,

**Joanna Zegarra Pellanne**  
**Representante Bursátil**

**MOCIONES**  
**ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.**

**MOCIÓN N° 1: PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.**

Someter a consideración de la junta general obligatoria anual de accionistas de Enel Generación Perú S.A.A. la siguiente propuesta de aplicación de utilidades generadas durante el ejercicio económico 2023:

- (i) Aplicar la utilidad obtenida en el ejercicio económico 2023, ascendente a 702 727 731,17 (setecientos dos millones setecientos veintisiete mil setecientos treinta y uno y 17/100 soles), en los siguientes términos:
  - Destinar el importe de S/ 70 272 773,12 (setenta millones doscientos setenta y dos mil setecientos setenta y tres y 12/100 soles) a incrementar la reserva legal.
  - Distribuir como dividendos el importe de S/ 127 147 868,73 (ciento veintisiete millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho con 73/100 Soles), monto que se ha obtenido luego de aplicar un redondeo a la diferencia entre la utilidad a distribuir menos los dividendos distribuidos a cuenta durante el ejercicio 2023. El dividendo a distribuir equivale a S/ 0,040559 por acción (con redondeo).
  - Destinar el saldo a resultados acumulados.
- (ii) Aprobar como fecha de registro y pago del dividendo el 17 y el 25 de abril de 2024, respectivamente.

**MOCIÓN N° 2: PROPUESTA DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

Proponer a la junta general obligatoria anual de accionistas de Enel Generación Perú S.A.A. la política de dividendos correspondiente al ejercicio económico 2024 que se detalla a continuación:

“Distribuir en efectivo hasta el 100% de las utilidades de libre disposición que se generen durante el ejercicio 2024, de la siguiente manera:

- Primer dividendo a cuenta: hasta el 100% de las utilidades acumuladas al primer trimestre, pagadero entre los meses de mayo y junio de 2024.
- Segundo dividendo a cuenta: hasta el 100% de las utilidades acumuladas al segundo trimestre, después de deducido el primer dividendo a cuenta, pagadero entre los meses de agosto y septiembre de 2024.
- Tercer dividendo a cuenta: hasta el 100% de las utilidades acumuladas al tercer trimestre, después de deducido el primer y segundo dividendos a cuenta, pagadero entre los meses de noviembre y diciembre de 2024.
- Dividendo complementario: hasta el 100% de las utilidades acumuladas al cuarto trimestre de 2024, descontados los dividendos a cuenta del ejercicio entregados previamente, que se pagará en la fecha que determine la junta general obligatoria anual de accionistas del ejercicio 2025, salvo que dicha junta acuerde modificar el destino del saldo de la utilidad de libre disposición no distribuido a cuenta durante el ejercicio 2024.

Asimismo, en caso así lo disponga la junta general de accionistas, se podrá distribuir en efectivo hasta el 100% de los resultados acumulados y/o reservas de libre disposición que tenga registrada la Sociedad.

La conveniencia de la distribución, así como los importes a distribuir y su fecha definitiva de pago, en su caso, serán definidos en cada oportunidad, sobre la base de la disponibilidad de fondos, planes de inversión y el equilibrio financiero de la compañía.”

Como la política de dividendos contempla el reparto de dividendos a cuenta, en caso la política de dividendos propuesta sea aprobada por la junta obligatoria anual, ésta delegaría en el directorio la facultad de aprobar el reparto de dividendos a cuenta.

**MOCIÓN N° 3: ACEPTAR LA RENUNCIA FUTURA DE CIERTOS DIRECTORES Y DESIGNAR A SUS REEMPLAZOS CUANDO ELLO OCURRA.**

Se incluye este punto en la agenda de la junta general obligatoria anual de accionistas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en el acuerdo de compraventa de acciones celebrado el 21 de noviembre de 2023 entre Enel Américas S.A. y Enel Perú S.A.C. como vendedores, Enel Generación Perú S.A.A. y Compañía Energética Veracruz S.A.C. como sociedades objeto de la venta y Niagara Energy S.A.C. como comprador.

En tal sentido, en la junta general obligatoria anual de accionistas se aceptará la renuncia de los siguientes directores de Enel Generación Perú S.A.A.: Marco Fragale, Guillermo Martín Lozada Pozo, Pedro Segundo Cruz Vine y Joanna Angélica María Zegarra Pellanne y se designará a sus reemplazantes con efectividad al cierre de la transacción a la que se refiere el contrato mencionado en el párrafo anterior.